



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto, el expediente digital con Registro N° F2090-20220000127, de fecha 08 de agosto del 2022 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre la modificación de la Resolución de Decanato N° 000286-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 28 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 000286-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 28 de abril de 2022, se Autoriza la reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2022-I a favor el alumno SUCARI SUAÑA, RENE ALEXANDER, con código de matrícula N° 11200109 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante solicitud presentada, de fecha 25 de abril presentado, por el alumno SUCARI SUAÑA, RENE ALEXANDER, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita reactualización de matrícula en el Semestre Académico 2022-II;

Que por error administrativo se consideró la Reactualización de Matrícula, para el Semestre Académico 2022-I; que se gestionó mediante expediente UNMSM-20220031888.

Que con Resolución Rectoral N° 00178-R-17 del 16 de enero de 2017, se delegan facultades al Decano a partir de la fecha de su elección, entre otros, para autorizar reactualización de matrícula; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1. Modificar** la Resolución Decanal N° 000286-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 28 de abril de 2022, de la siguiente manera:

DICE:

*Autorizar la reactualización de matrícula para el **Semestre Académico 2022-I** a favor del alumno SUCARI SUAÑA, RENE ALEXANDER, con código de matrícula N° 11200109...*

DEBE DECIR:

*Autorizar la reactualización de matrícula para el **Semestre Académico 2022-II** a favor del alumno SUCARI SUAÑA, RENE ALEXANDER, con código de matrícula N° 11200109...*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. *Encargar a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución decanal.*
3. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

